

COMSERVICE PLATINUM, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 166°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 48 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 12 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-4861

ESTE FOLIO PERTENECE A:

COMSERVICE PLATINUM, C.A

Número de expediente: 454-4861

Ciudadano: Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Su despacho.- Yo: ALBERTO ANTONIO VALERO, Venezolano, Mayor de edad, Divorciado, Abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo y titular de la cedula de identidad No. V-9.327.522, debidamente facultado por el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha Primero de Octubre de 2025 (1-10-2025), de la Sociedad Mercantil denominada: **COMSERVICE PLATINUM, C.A.**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha en fecha 29 de Octubre de 2010, bajo el No. 7, Tomo 34-A, EXPEDIENTE No. 454-4861, RMPET, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. J-299949990, ubicada en la Urbanización Lola de Briceño, Local S/N, Parroquia Flor de Patria, Municipio Pampan, Estado Trujillo, por ante su despacho, con el debido respeto, ocurro para presentarle la mencionada acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, cuyo contenido es a tenor de lo siguiente: PRIMERO: Ratificación de todo lo deliberado y aprobado en las Asambleas Generales de Accionistas de la compañía hasta la presente fecha. SEGUNDO: Nombramiento del Comisario AD-HOC. TERCERO: Reconversión Monetaria. CUARTO: Aumento de capital QUINTO: Disminución del Número de Acciones y Cambio de su valor nominal. SEXTO: Elección de la Junta Directiva, Comisario y modificación de las cláusulas respectivas. SEPTIMO: Autorización de la persona que realice los trámites y gestiones por ante el Registro Mercantil. Solicito a su competente autoridad, tan pronto como sean cumplidos los pasos respectivos, se sirva expedirme la correspondiente copia certificada para los fines consiguientes, es justicia en Valera, a la fecha del auto respectivo. ALBERTO ANTONIO VALERO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 166° Martes 23 de Diciembre de 2025 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALBERTO VALERO IPSA N.: 222406, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 48 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 78811.43 Según Planilla RM No. 45400238920. La identificación se efectuó así: Alberto Antonio Valero C.I:V-9327522 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **COMSERVICE PLATINUM, C.A** Número de expediente: 454-4861 MOD En la ciudad de Valera, del Estado Trujillo, el día de Hoy Primero (01) de Octubre de Dos mil veinticinco, (01-10-2025), cuando son las Nueve de la mañana (9 am), se encuentran reunidos en el local que sirve de sede a la empresa: **"COMSERVI-CE PLATINUM, C.A.**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 29 de Octubre de 2010, bajo el No. 7, Tomo 34-A, EXPEDIENTE No. 454-4861, RMPET, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. J-299949990, ubicada en la Urbanización Lola de Briceño, Local S/N, Parroquia Flor de Patria, Municipio Pampan, Estado Trujillo, los ciudadanos: ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, Venezolano, Mayor de Edad, Soltero, titular de la cédula de identidad No. V-9.756.019, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. V-097560192, en representación de SETENTA MIL (70.000) acciones, equivalentes al setenta por ciento (70%) del capital social, que tiene en la empresa y la ciudadana: YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ, Venezolana, Mayor de Edad, Soltera, titular de la cédula de identidad No. V-8.715.815, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. V-087158159; en representación de TREINTA MIL (30.000) acciones que tiene en la empresa, equivalentes al treinta por ciento (30%) del capital social y también como invitada especial la ciudadana: JOHANNA CAROLINA VELASQUEZ DE VIERAS, Venezolana, Mayor de edad, Casada, Titular de la cedula de identidad No. V-18.985.331, Contador Público, Inscrito en El Colegio de Contadores Públicos, Bajo el No. 120.988. De esta manera se conforma así el total de representación del Capital de la compañía; todo esto con el fin único de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas y por cuanto se encuentra presente la totalidad del Capital Accionario, a través de sus accionistas, se abrió la convocatoria; se designa al secretario de la asamblea quien verificó el quórum legal y por cuanto está representado el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social, se declara válidamente constituida dicha asamblea, se leyeron los puntos de la agenda, a tenor de lo siguiente: PRIMERO: Ratificación de todo lo deliberado y aprobado en las Asambleas Generales de Accionistas de la compañía hasta la presente fecha y muy específicamente la realizada en fecha 15 de marzo del año 2016. SEGUNDO: Nombramiento del Comisario AD-HOC para revisión de estados financieros y cualquier otro asunto que tenga como deber legítimo y obligatorio el Comisario de la empresa. TERCERO: Resolver acerca del monto del Capital Social de la empresa motivado a la entrada en vigencia de los nuevos conos monetarios o reconversiones monetarias vigentes actualmente en el país. CUARTO: Aumento de Capital social de la empresa, para llevarlo a un monto consonó a la realidad económica del país y a la actividad comercial, QUINTO: Disminución del Número de acciones y cambio de su Valor nominal para ajustarlos con el nuevo Capital Social de la empresa. SEXTO: Elección o ratificación de la Junta Directiva por vencimiento de la misma, así como del Comisario para un próximo periodo estatutario de cinco (5) años y modificación de todas las cláusulas respectivas. SEPTIMO: Autorización de la persona que realizará los trámites y gestiones por ante el Registro Mercantil para el registro de la presente acta. De seguidas se pasa a considerar el punto PRIMERO: de la agenda, para lo cual toma la palabra el ciudadano: ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, ya identificado, quien lee a los presentes la última acta de asambleas de la compañía, la cual quedó debidamente inscrita por ante la oficina de Registro Mercantil primero del estado Trujillo, en fecha 8 de Junio de 2016, Bajo el No. 39, Tomo-24-A RMPET. Una vez discutido el punto, los socios por unanimidad acordaron ratificar todo lo deliberado y aprobado en las Asambleas anteriores hasta la presente fecha, realizadas por la compañía y específicamente se ratifican las decisiones aprobadas en el acta leída. Para el punto SEGUNDO: Continúa con el derecho de palabra el ciudadano: ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, ya identificado, quien expone y ratifica que el comisario de la empresa, nombrado en la reunión anterior se encuentra fuera del país, por lo que propone como Comisario AD-HOC, para la revisión de estados financieros y cualquier otro asunto de interés para la empresa, a la ciudadana: JOHANNA CAROLINA VELASQUEZ DE VIERAS, Venezolana, Mayor de edad, Casada, Titular de la cedula de identidad No. V-18.985.331, Contador Público, Inscrito en El Colegio de Contadores Públicos, Bajo el No. 120.988. Dicha ciudadana manifiesta que acepta el cargo y a su vez solicita a los presentes una breve interrupción en la reunión por un lapso de tiempo de una (1) hora aproximadamente para analizar los respectivos informes y balances presentados a los socios. Transcurrido dicho tiempo, se reinicia la reunión y la comisario entrega los informes a los presentes, quienes deliberan y discuten los balances correspondientes a la actividad de la empresa hasta la presente fecha. Discutido suficientemente todos los informes respectivos, son aprobados por unanimidad en su totalidad. En cuanto a al punto TERCERO: de Resolver acerca del monto del Capital Social de la empresa motivado a la entrada en vigencia de los nuevos conos monetarios o reconversiones monetarias vigentes actualmente en el país; el ciudadano con el derecho de palabra, expresa que en relación a los Decretos emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional, la RECONVERSIÓN MONETARIA publicada en Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de Julio del 2.018, según Decreto número 3.548 que entró en vigencia el 20 de Agosto del 2.018 y que establece la reexpresión de la unidad monetaria resultante de la división entre Cien mil (100.000), es decir, el suprimir cinco (5) ceros al cono monetario vigente hasta esa fecha, el capital de la empresa quedaría en TREINTA BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 30,00) distribuidos en Tres Millones de (3.000.000) acciones nominativas con un valor de CERO CON UNA CIENTA

MILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00001) cada acción; así como la NUEVA EXPRESIÓN MONETARIA publicada en Gaceta Oficial No. 42.185 de fecha 06-08-2021, Decreto No. 4.553 de fecha 06-08-2021, se divide entre un millón (1.000.000), es decir, se suprimen SEIS (6) ceros, al cono monetario vigente hasta esa fecha, por lo que el capital quedaría en CERO CON TRES CIENTOMILESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,00003) distribuidos en Tres Millones de (3.000.000) acciones nominativas con un valor de CERO CON UNA CIENTMILMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001). Este punto fue aprobado por unanimidad., no teniendo objeción ninguna los accionistas y estando completamente de acuerdo. En cuanto a al punto CUARTO: Acerca de aumentar el Capital Social de la empresa para establecerlo en un nuevo monto, consonó a la realidad económica del país y a la actividad comercial de la empresa. Toma la palabra el socio: ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, ya identificado y propone que por todo lo planteado en la presente reunión y por los cambios en materia monetaria, el capital Social de la empresa debe ser aumentado en la cantidad de: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE CIENTMILESIMAS DE BOLIVARES, (1.499.999,99997), para llevarlo un total de: UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100. (Bs 1.500.000,00). Este punto es aprobado por unanimidad, en tal sentido se emiten un total de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (149.999.999.997.000) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO CON UNA CIENTMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001), suscrito de manera integra y totalmente pagado por cuenta por cuenta de los socios accionistas de la siguiente manera: El socio ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, se compromete a suscribir y pagar la cantidad de: CIENTO CUATRO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (104.999.999.997.900) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO CON UNA CIENTMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) para un total de UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONESIMAS (Bs. 1.049.999,999979) y la socia: YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ, ya identificada, se compromete a suscribir y pagar la cantidad de: CUARENTA Y CUATRO BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENT (44.999.999.999.100) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO CON UNA CIENTMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) para un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONESIMAS (Bs. 449.999,999991). Todo esto estaría siendo aportado por los socios según Balance e Inventario de Mercancías Adjunto, debidamente suscrito y visado por un profesional en la materia y anexo a los fines consiguientes. una vez discutido este punto, se aprueba que el Capital Social de la empresa sea actualizado a la cifra de: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE CIENTMILESIMAS DE BOLIVARES, (1.499.999,99997). Para el punto SEXTO: Continúa con el derecho de palabra el ciudadano: ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, ya identificado y expone que el número de acciones de la empresa en su nuevo capital actual debe ser disminuido en el número de acciones, esto es, a la cifra de CIENTO CINCUENTA (150), acciones en total, así mismo plantea que el valor nominal de dichas acciones debe ser aumentado a: la cantidad de: DIEZ MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 10.000,00) por cada acción quedando el capital de la empresa en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000,00) dividido en CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES. En ese orden de ideas y una vez discutido este punto, es aprobado por unanimidad el capital de la empresa quedaría aportado por los socios en el siguiente orden: El socio: ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, ya identificado, aporta la cantidad de: CIENTO CINCO (105) acciones con valor unitario para cada una de ellas de: DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), para un total general de: UN MILLON CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs 1.050.000,00), equivalentes al SETENTA POR CIENTO (70%) del capital social y la socia: YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ, ya identificada, aporta la cantidad de: CUARENTA Y CINCO (45) acciones con valor unitario para cada una de ellas de: DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), para un total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs 450.000,00), equivalentes al TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social. Todas estas acciones serian pagadas por ambos socios en su totalidad en Inventario de Mercancías, tal y como se demuestra en el Balance Respectivo, presentados en esta misma Asamblea y debidamente suscritos por un Contador Público. Este punto es analizado y aprobado por unanimidad por los presentes. Se continúa con la reunión y toma la palabra la socia: YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ, ya identificada, para tratar el punto SEPTIMO: En el cual propone que la Junta Directiva se debe elegir nuevamente, motivado a los cambios de la empresa y decisiones tomadas en la presente reunión, en este sentido propone sea nombrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, ya identificado: VICE-PRESIDENTE: YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ, ya identificada y como Comisario para los próximos cinco (5) años, se designa a la ciudadana: JOHANNA CAROLINA VELASQUEZ DE VIERAS, Venezolana, Mayor de edad, Casada, Titular de la cedula de identidad No. V- 18.985.331, Contador Público, Inscrito en El Colegio de Contadores Públicos, Bajo el No. 120.988. Discutido el presente punto se aprueba por unanimidad y los presentes aceptaron los cargos con las formalidades de Ley. Con la aprobación de este punto, se pasa a exponer, acerca de la modificación obligatoria de las cláusulas correspondientes, en el orden siguiente: CAPITULO II: Del Capital y las acciones QUINTA: El capital social de la compañía esta totalmente suscrito y pagado por la cantidad de: UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000,00) en moneda de circulación actual en el país y está integrado y representado en un número de CIENTO CINCUENTA (150) acciones nominativas ordinarias iguales, no convertibles al portador, con valor unitario para cada una de dichas acciones de: DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00). Dicho capital está totalmente suscrito y pagado de manera Integra y totalmente por cuenta de los socios accionistas pre identificados así, ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, la cantidad de: CIENTO CINCO (105) acciones; en valor conjunto de: UN MILLON CINCUENTA MIL bolívares (Bs 1.050.000,00), con valor unitario para cada una de dichas acciones de: DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) y equivalentes al SETENTA POR CIENTO (70%) del Capital Social y la socia: YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ, ya identificada, la cantidad de: CUARENTA Y CINCO (45) acciones en valor conjunto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL bolívares (Bs. 450.000,00), con valor unitario para cada una de dichas acciones de: DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), equivalentes al TREINTA POR CIENTO (30%) del Capital Social, pagadas en su totalidad. Dicho capital social está totalmente suscrito y pagado en inventario de aportes los cuales se evidencian en Balance General e inventana debidamente avalado por un Contador Público de acuerdo a las normas vigentes y suscrito conforme por los accionistas; el cual se anexa a efectos de Ley. Todos los accionistas son suscriptores únicos de las CIENTO CINCUENTA (150) acciones nominativas del capital social de la compañía, a razón de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000), acciones individualmente tituladas a cada uno de los dos, conformándose así la titularidad, suscripción y pago total de todo el capital social de la compañía, en valor conjunto de: UN MILLON QUINIENTOS MIL bolívares (Bs. 1.500.000,00) a razón de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00), valor de cada una de dichas acciones.. nominativas referidas. Y Nosotros: ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, ya identificado y YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ con datos identificatorios ya descritos, en este mismo acto declaramos Bajo Fe de Juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las Leyes Venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. TITULO VI: DISPOSICIONES FINALES. DECIMA TERCERA: Se ha designado a partir de la presente fecha, como Presidente: ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, ya identificado, Vicepresidente: YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ y Comisario se designa al ciudadana: JOHANNA CAROLINA VELASQUEZ DE VIERAS, Venezolana, Mayor de edad. Casada. Titular de la cedula de identidad No. 18.985.331, Contador Público, Inscrito en El Colegio de Contadores Públicos, Bajo el No. 120.988. Como último punto, es decir, el OCTAVO: Los socios autorizan al ciudadano: ALBERTO ANTONIO VALERO, Venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cedula de identidad No. V-9327522, para que realice las gestiones inherentes a la inserción de la presente acta por ante el Registro Mercantil competente. No habiendo más nada que tratar, se da por terminada la asamblea previa la firma de los accionistas en señal de conformidad (Fdo.) ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA. (Fdo.) YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ Y Nosotros: ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA. (Fdo.) y YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ, respectivamente, actuando en nuestro carácter de Representantes legales de la Sociedad Mercantil: "COMSERVICE PLATINUM, C.A. certificamos que anterior acta es copia fiel y exacta de su original ALONSO ENRIQUE GONZALEZ GARCIA YAMILET DEL VALLE AZUAJE PEREZ JOHANNA CAROLINA VELASQUEZ DE VIERAS Martes 23 de Diciembre de 2025, (FDOS.) Alberto Antonio Valero C.I:V-9327522 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2025.4.1031** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA